EXP. Nº: CSE/9999/1100768083/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de febrero de 2018.

R E U N I D O S

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Juan Alcántara Martínez con D.N.I. 34791136-W, en representación de la empresa STV GESTION, S.L., con C.I.F. B-30365712, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Murcia, Don Antonio Yago Ortega, en la escritura de fecha 14 de diciembre de 2012, con número de su protocolo 1899, para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bastanteado por el Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, según consta en el Acta de Examen y Bastanteo de Poder de fecha 2 de enero de 2014.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ", DE LORCA, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 3 de mayo de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art.157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 29 de mayo de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación a favor de STV GESTION, S.L., con C.I.F. B-30365712, por Resolución del mismo órgano de fecha 6 de noviembre de 2017.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes,

C L Á U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ", DE LORCA, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Juan Alcántara Martínez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa STV GESTION, S.L., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración inicial del contrato será de DOS AÑOS, a contar desde formalización.

El contrato podrá prorrogarse, antes de su finalización, por períodos anuales hasta un plazo máximo de otros dos años.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación del servicio que se contrata, es de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS** (3.543.451,65 €) IVA incluido (base imponible: 2.928.472,44 €; IVA 21%: 614.979,21 €).

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (146.423,62 €), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de

Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2017/1000002315, de fecha 30 de octubre.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.- Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA STV GESTION, S.L.

Fdo.- Juan Alcántara Martínez